

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Cortina Dorado.—27.849.

TRIGAL INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 29 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Javier Alonso Jiménez.—29.639.

TROCELLEN IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TROCELLEN HOLDING SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio y Accionista únicos de «Trocellen Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Trocellen Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, aprobaron, con fecha 23 de mayo de 2006, la fusión por absorción entre ambas sociedades, por virtud de la cual «Trocellen Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Trocellen Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Trocellen Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal».

La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes, con fecha 9 de mayo de 2006, y (ii) los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2005, debidamente auditados y aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al socio y accionista únicos, así como a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—Por «Trocellen Ibérica, S. A.» (Sociedad Unipersonal), el Presidente del Consejo de Administración, Hidehito Shishikura.—Por «Trocellen Holding Spain, S. L.» (Sociedad Unipersonal), el Administrador Único, Hidehito Shishikura.—31.882.

1.ª 24-5-2006

TRUVI DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 9 de mayo de 2006, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta compañía, en primera convocatoria para el día 26 de junio de 2006, a las 12 horas, en el domicilio social, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de 26 de noviembre de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial en bolsa de las acciones de la sociedad.

Cuarto.—Incorporación de las acciones de la sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Quinto.—Modificación y adaptación de los Estatutos de la sociedad al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la legislación vigente.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a

aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 9 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—26.312.

TÉCNICAS MODULARES E INDUSTRIALES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, avenida San Julián, número 100, polígono industrial Congost, Granollers (Barcelona), en primera convocatoria, el próximo día 26 de junio de 2006, a las 13 horas, y en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión e informe de auditoría), así como solicitar su entrega o envío gratuito a sus domicilios.

Se solicitará presencia de Notario para levantar acta de la sesión.

Granollers, 15 de mayo de 2006.—El Consejero-Delegado, Inmo Elduayen, Sociedad Limitada, Álvaro Colomer Castellano.—29.472.

UNIFORMES MADRID, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Uniformes Madrid, Sociedad Anónima, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de junio de 2006, a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar. La Junta se celebrará en las oficinas de la sociedad, en la calle Montera 19 de Madrid, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión de la Dirección y del Órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria. Podrán asistir a la Junta General todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista cumpliendo las disposiciones legales aplicables. Las representaciones, incluidas las que se hagan a favor de cualquiera de los miembros del Órgano de Administración, contendrán las instrucciones sobre el